

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán1 previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII**, emitida el 14 de enero de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos
Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA-03_2022_SIPOT-4T_2021_FXXVII emitida el 14 de enero de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/275

002688

No. de Trámite: 31/LS-0099/11/21

Asunto: Actualización de Inventario.

MÉRIDA, YUCATÁN A 30 NOV 2021

ING. JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS
PARQUE ZOOLOGICO DEL CENTENARIO

[Redacted Signature]

PRESENTE

02/12/2021
Joaquin Chan
Recibi Original

En atención a la documentación recibida el 25 de Noviembre del año en curso, medio por el cual actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado "**Parque Zoológico del Centenario**", con clave de registro No. **INE/CITES/DGVS-ZOO-E-0041-00-YUC**; que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán; con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción X y XIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; una vez analizada la documentación presentada; se realizan las siguientes modificaciones al **inventario** del citado Predio que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares que se dan de alta:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO Cantidad			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
TORTUGA JAPONESA	<i>Trachemys scripta elegans</i>	0	0	31	MUESCA 11,13,14, 21 AL 48	NACIMIENTO	PROPIEDAD DEL PIMVS
TORTUGA MOJINA	<i>Rhinoclemmys aerolata</i>	0	0	18	MUESCA DEL 57 AL 74	NACIMIENTO	PROPIEDAD DEL PIMVS



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ejemplares que se dan de baja:

002688

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO Cantidad			MARCAJE	MOTIVO
		M	H	S/S		
VENADO TEMAZATE	<i>Mazama pandora</i>	0	0	1	TATUAJE 76	DEFUNCIÓN
MAPACHE	<i>Procyon lotor</i>	0	1	0	TATUAJE 04	DEFUNCIÓN
HIPOPÓTAMO DEL NILO	<i>Hippopotamus amphibius</i>	0	1	0	ARETE 0257	DEFUNCIÓN
NINFA	<i>Nimphicus hollandicus</i>	0	1	0	ANILLO 62	DEFUNCIÓN
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus virginianus yucateninsis</i>	0	1	0	TATUAJE 67	DEFUNCIÓN
JAGUAR	<i>Panthera onca</i>	0	1	0	MICROCHIP 042*883*885	DEFUNCIÓN
AGAPORNIS	<i>Agapornis roseicollis</i>	0	0	1	ANILLO D-0.085	DEFUNCIÓN
VENADO TEMAZATE	<i>Mazama pandora</i>	1	0	0	TATUAJE 67	DEFUNCIÓN
LECHUZA DE CAMPANARIO	<i>Tito alba</i>	0	0	1	ANILLO 10	DEFUNCIÓN
EMU	<i>Dromaius novaehollandiae</i>	0	0	1	MICROCHIP 053*787*304	DEFUNCIÓN
DROMEDARIO	<i>Camelus dromedarius</i>	1	0	0	MICROCHIP 045*318*090	DEFUNCIÓN
FLAMENCO ROSA	<i>Phoenicopterus ruber</i>	0	0	2	900111881138708 y 900111881138619	DEFUNCIÓN
MONO CAPUCHINO CARI BLANCA	<i>Olivaceus Cebus</i>	1	0	0	MICROCHIP 104*274*771	DEFUNCIÓN

Por otro parte, le informo que respecto al ejemplar de la especie **Cardinalis cardinalis**, y a los 4 ejemplares de **Sporophila torqueola**, todos sin sexar y sin marcaje asignado que reporta como bajas; ésta Delegación toma conocimiento de la defunción informada. De manera análoga deberá informar la muerte de dichos ejemplares a la Intitución o Dependencia que dejó a los mismos bajo resguardo ó aseguramiento administrativo de éste PIMVS en comento.

Le recuerdo que, para los aprovechamientos que se pretendan realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su reglamento.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

002688

Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento y, actualizar anualmente la información que le resulte aplicable.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ ESTADO DE
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN YUCATÁN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán" previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BIOL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO
HJCL/JARI/JSCD/acv.

1. En los términos del artículo 1.º Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat



883500